

050000

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General
COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No 8 – 68 Quinto Piso
Ciudad

Referencia: 2013026666-000-000

114 Solicitud de Información
039 Respuesta Final
Sin anexos

Apreciada Dra. Elizabeth:

Me refiero a su comunicación de la referencia en la cual nos anuncia que seremos citados por dicha comisión para atender un debate de control político sobre *“las condiciones de competencia en el sistema financiero colombiano, las fallas encontradas y las acciones emprendidas para corregirlas”*, de acuerdo con la Proposición No. 027 de 2013.

A continuación procederemos a responder el cuestionario anexo a la mencionada proposición en el mismo orden en el cual fue formulado:

1. ¿Cómo ha evolucionado el precio y composición de una canasta típica de servicios financieros en Colombia para la información disponible?

Desde el año 2011 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) construyó el Índice de Precios al Consumidor Financiero (IPCF) con el objetivo de realizar un seguimiento de forma agregada a la variación de los precios de los productos y servicios financieros más utilizados por los consumidores financieros en nuestro país. Este indicador se orienta a reflejar los cambios en los precios cobrados a personas naturales por parte de los establecimientos de crédito.

El IPCF refleja los cambios en las tarifas de los productos de cuentas de ahorros y tarjetas de crédito y los servicios financieros asociados, identificados como masivos. La SFC, con base en trabajos técnicos, estableció como “productos masivos” aquel que es ofrecido a una masa representativa de la población y se distingue por ser relevante para el sistema en general y no necesariamente para cada entidad en particular. En la primera etapa se consideró a los establecimientos de crédito, cuya participación en términos de activo y patrimonio asciende al 78% y 68%, respectivamente, frente al total de entidades vigiladas por la SFC.

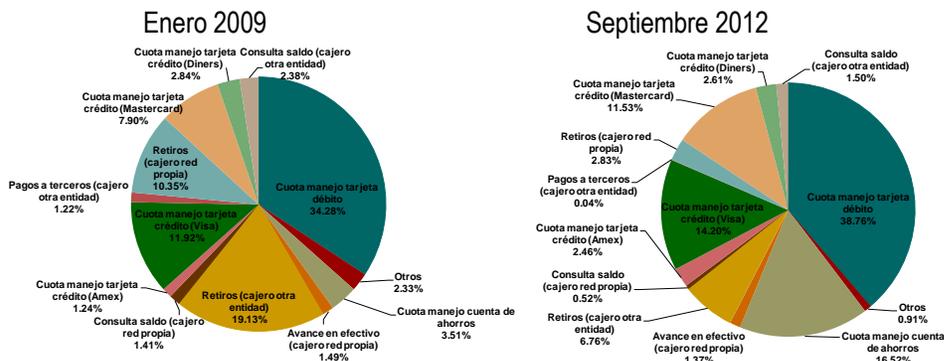


Teniendo en cuenta este escenario, se procedió con la selección de los productos y servicios que se ofrecen de manera masiva. Para tal fin, se analizaron las operaciones activas y pasivas de los establecimientos de crédito, encontrando que la cartera de consumo presenta el mayor número de deudores y de operaciones en el mercado. En el mismo sentido, las cuentas de ahorro, representan el 91% del total de depósitos y exigibilidades, tanto en número de clientes como en número de cuentas.

La información que se utiliza como insumo incluye aquellos servicios fijos (como es la cuota de manejo mensual de la cuenta de ahorros, las tarjetas débito y tarjetas de crédito), así como los variables, los cuales dependen de la frecuencia de uso del servicio (tales como retiros, transferencias, avances, entre otros).

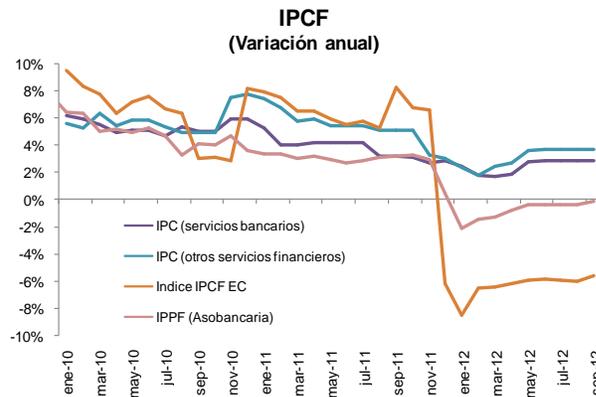
La canasta construida para la elaboración del IPCF registra la participación del gasto realizado por los consumidores financieros en general, respecto de cada servicio masivo asociado a los productos de cuentas de ahorro y tarjetas de crédito.

La metodología para el cálculo del IPCF parte de una canasta de servicios que fue definida inicialmente con la información de enero de 2009, con respecto a la cual se mide la variación de precios. A continuación se presentan las canastas utilizadas para el cálculo del IPCF correspondientes al mes base (enero de 2009), y al último periodo bajo análisis (septiembre 2012):



Con respecto a la canasta de septiembre de 2012 se observó que el 66.92% de los gastos correspondió a las cuentas de ahorro y el 33.08% a las tarjetas de crédito. En particular, se destacaron los gastos relacionados con el manejo de la tarjeta débito (38.76%) y la cuota de administración de la cuenta de ahorros (16.52%). Por su parte, el principal gasto que realizaron los consumidores en el producto de tarjetas de crédito fue la cuota de manejo de las tarjetas de crédito (sumando todas las franquicias) que comprendió el 30.80% del gasto total.

Por su parte, entre enero de 2009 y septiembre de 2012 para las cuentas de ahorro se registró una disminución en el gasto por retiros (tanto de red propia como de otra entidad), el cual pasó de 29.48% a 9.60%, lo cual es explicado por una disminución en los precios y en el número de transacciones efectuadas en este servicio.



Fuente: Asobancaria, DANE, Superintendencia Financiera de Colombia.

Con respecto a la evolución del IPCF, a septiembre de 2012 la variación anual del mismo alcanzó un valor de -5.54%, lo cual indica que los precios de los servicios financieros se han reducido con relación al mismo mes de 2011, como resultado en gran parte de la disminución en las tarifas por retiros y avances en red no propia como consecuencia de las medidas implementadas en el Decreto 4809 de diciembre de 2011¹. Esta tendencia también se observó en índices similares como el índice de precios de los productos y servicios financieros (IPPF) de Asobancaria y en la reducción del índice de precios al consumidor (IPC) de bancos o el IPC de otros servicios financieros del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Es importante mencionar que a partir de enero de 2012 y hasta septiembre del mismo año se observó un incremento en el IPCF que correspondió a aumentos en las tarifas principalmente en las transacciones efectuadas a través de cajeros electrónicos de red propia por consultas de saldo, retiros y transferencias a cuentas de diferente titular de la entidad. En el caso de las operaciones efectuadas en cajeros de otra entidad se observó el incremento de algunas entidades en sus tarifas, ajustándolas en niveles cercanos al tope máximo para retiros a través de este canal que para el primer semestre de 2012 correspondió a \$3.969 mientras que en el segundo semestre se ubicó en \$4.059². Por su parte, también se encontró un aumento en el valor del cobro por consignación nacional efectuado por algunos establecimientos. En el caso de las tarjetas de crédito, se destacó el incremento en el valor de los avances realizados en las oficinas.

¹ Entre las medidas establecidas en el Decreto 4809 de 2011 se encuentran: el tope máximo a los retiros en cajeros de otra entidad, el reporte anual de costos totales, la favorabilidad en las operaciones realizadas a través de internet, consideraciones respecto a las ventas atadas, el no cobro de las operaciones fallidas a los consumidores cuando sea por razones que no le son atribuibles.

² Este valor se calcula de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto 4809 de 2011.



2. ¿El rezago en la actualización de información de tarifas de los servicios financieros de la página web de la Superintendencia Financiera que oscila entre 1, 2 y hasta 3 meses permite que el público pueda hacer comparaciones válidas y de beneficio para elegir las entidades que más le convienen?

Los establecimientos de crédito remiten la información de tarifas mensualmente a través del formato 365 “Tarifas de servicios financieros”. Este formato permite conocer y divulgar los precios de los diferentes servicios financieros que prestan los establecimientos de crédito. Está conformado por unidades de captura y por renglones que corresponden a los productos o canales y a los diferentes servicios definidos para cada uno de éstos, respectivamente. Dicho formato debe ser remitido por los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento, los organismos cooperativos de grado superior, las cooperativas financieras y las instituciones oficiales especiales.

La información contenida en el mencionado formato es reportada a esta Superintendencia entre los diez (10) primeros días de cada mes. Una vez la SFC recibe dicha información, de acuerdo con los procesos internos de esta Entidad, se procede a realizar la correspondiente validación de la misma y a publicarla en su página de internet en la tercera semana de cada mes.

Cabe mencionar que la SFC presenta al público distintos reportes relacionados con tarifas entre los que se encuentran: las tablas mensuales de los principales servicios en cuentas de ahorro y tarjetas de crédito que también se publican trimestralmente en periódicos de amplia circulación nacional, el informe semestral sobre la evolución de las tarifas de los servicios financieros que la SFC remite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y un aplicativo que presenta desde abril de 2006 toda la información de tarifas remitida por los establecimientos de crédito a la SFC a través del formato mencionado previamente.

3. ¿Qué indicadores del grado de consulta de los consumidores financieros respecto a información de tarifas de los servicios financieros tiene la Superintendencia Financiera?

La SFC realiza seguimientos al número de visitas que se registran en el vínculo de “Tarifas de servicios financieros” dentro de su página de internet. En particular, entre diciembre de 2012 y marzo de 2013 se registraron un total de 81.108 visitas. De este total, 13.505 consistieron en consultas a las tablas de los principales servicios en cuentas de ahorro y tarjetas de crédito, 13.285 visitas se realizaron al informe semestral sobre la evolución de las tarifas de los servicios financieros, y finalmente 54.318 consultas se efectuaron sobre el aplicativo que presenta toda la información de tarifas remitida por los establecimientos de crédito a la SFC por medio del formato 365.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Superintendente Financiero

